



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008439

Res. 1341/2022

Montevideo, 4 de abril de 2022.

VISTO: La Resolución N° 433/2022, de fecha 16 de febrero, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre los funcionarios docentes y no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, para ocupar un cargo de Subjefe de Sección – Escalafón “D” (Especializado), Grado 5 con carácter Presupuestado, en el Departamento de Organización y Méritos con 40 horas semanales de labor, se aprobaron las bases y la integración del Tribunal.

RESULTANDO: que el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), solicita ampliar el Numeral 2) de la misma, incluyendo el Artículo 32 del Reglamento de Concursos No Docentes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la inclusión del citado Artículo a efectos de una mejor interpretación de la etapa de Selección – Etapa de Oposición;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Ampliar el Numeral 2) de la Resolución N° 433/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 incluyendo en el ítem SELECCIÓN: Las etapas de selección serán las siguientes: Etapa de Oposición (Hasta 60 puntos) – “Artículo 32 del

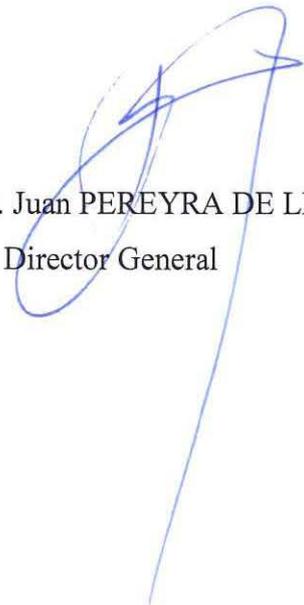
Reglamento de Concursos No Docentes – La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas.”

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase con urgente diligenciamiento a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC